

CONSTANCIA SECRETARIAL: 1-02-2023. A despacho, informando que procedente del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, nos allegan embargo de remanentes, pero revisado el proceso, se observa que el proceso al que hacen referencia, las partes no corresponden a las que mencionan, pero el radicado si.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 090

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00095-00

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: FINESA S.A

DEMANDADO: JIMMY ANDRES MONTES SERNA

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, a fin de informar que con relación al embargo de los remanentes, para el siguiente proceso, el que se tramita en ese Despacho:

Demanda:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Demandante:	MARÍA CRISTINA CORRALES GIRALDO MARIO CORRALES GIRALDO DANIEL QUIROZ CORRALES CLAUDIA MARÍA QUIROZ CORRALES
Demandada:	CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S. CÉSAR RAMÍREZ BOTERO RICARDO SEPÚLVEDA CASTAÑO
Radicado:	17001-31-03-003-2017-00186-00

No procede el embargo comunicado, por cuanto no obstante que el radicado es el que ellos mencionan, las partes no corresponden al solicitado. Toda vez que el que se tramitó en este Despacho y que ya terminó por pago el 03-08-2021, y es el siguiente:

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: FINESA S.A

DEMANDADO: JIMMY ANDRES MONTES SERNA

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00095-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo'.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario